

Agustina de Sacasa para con la casa publica de
 esta Villa parecio ante Nro. Sr. como mas aya lugar
 y digo y de la Confesion y Jemas de unido indelo.
 Almas actuado. Contra su culpa alguna =
 = a Nro. Sr. mande alme. de la dha.
 pteson libre. Sin cargo y es de Justicia la qual
 se dio para ello.

Agustina de Sacasa

